

CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS



A continuación, se recogen los criterios de selección de experiencias del XVIII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

Debe tenerse en cuenta que la presentación de experiencias se realizará exclusivamente de forma presencial, en mayo de 2026, en Granollers.

Invitamos a las ciudades a enviar sus experiencias. El número máximo de iniciativas que pueden enviarse es de **3 experiencias por ciudad, que cuenten con el impulso y aval del gobierno municipal. Asimismo, se valorarán experiencias por parte de otras instituciones, entidades y asociaciones.**

1. Coherencia temática: Las experiencias deben estar claramente conectadas con el tema central del Congreso “Educación y cultura en la ciudad: comunidad, sentido crítico y creatividad” y alineadas con alguno de sus tres ejes:

- **La construcción de la ciudad/comunidad en unas ciudades cada vez más complejas.**
- **El desarrollo de una ciudadanía crítica y libre para participar en la construcción del futuro de las ciudades.**
- **El desarrollo de una ciudadanía creativa que genera nuevas sensibilidades, estrategias y herramientas para afrontar los retos de su sociedad.**

2. Vinculación: Se dará prioridad a las experiencias impulsadas o avaladas por gobiernos locales, instituciones y entidades.

3. Colaboración interdepartamental: se valorarán en especial aquellas iniciativas llevadas a cabo en colaboración entre diferentes departamentos/áreas del gobierno municipal o con otras esferas de gobierno o entidades.

4. Aspecto Educativo: Las experiencias deben contar una intencionalidad educadora que debe explicitarse.

5. Participación Comunitaria: Se dará prioridad a las experiencias que involucren a la comunidad local, fomentando la colaboración entre la ciudadanía, las instituciones educativas y culturales. Y también las que fomenten la participación de niños y niñas y jóvenes de forma autónoma, libre y responsable.

6. Transformación Pedagógica o Social: Se priorizarán experiencias que aporten soluciones a problemas existentes.

7. Accesibilidad: Debe asegurarse que las experiencias sean accesibles para aquellos grupos de población en situación de vulnerabilidad, eliminando barreras físicas y socioeconómicas.
8. Cohesión Social: Se valorará especialmente las experiencias que fomenten la cohesión social y el respeto entre diferentes grupos culturales y sociales.
9. Consolidación: las experiencias deben llevar un tiempo mínimo de realización de dos años que permita poder mostrar su impacto.
10. Perdurabilidad de la iniciativa: Las experiencias deben ser sostenibles en el tiempo, contando con los recursos humanos y económicos necesarios para su buen desarrollo.
11. Evaluación: Se valorará positivamente las experiencias que aporten una evaluación contrastada.
12. Impacto Social: Se dará prioridad a las experiencias que tengan un impacto en la comunidad, promoviendo el desarrollo social y el bienestar de la ciudadanía.
13. Sostenibilidad medioambiental: Se valorará aquellas iniciativas que minimicen su impacto en el medio ambiente y favorezcan el compromiso con la sostenibilidad.
14. Transferibilidad: Se dará prioridad a iniciativas que puedan ser total o parcialmente transferibles a otros municipios, barrios, etc.